

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/02/2019, SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA JUGUETRÓN, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL CALVO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE SUCURSAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

A N T E C E D E N T E S :

I.- MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS-I.1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: 02/2019 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DICTAMINA FAVORABLEMENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, REALICE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MANERA ABIERTA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR CONCEPTO DE "ESPECTÁCULOS CULTURALES", INSERTOS EN LA PARTIDA 38202, RAZÓN POR LA CUAL SE LE ASIGNÓ A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA JUGUETRÓN, S.A. DE C.V.", LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-19-006 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$33,900.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N). I.V.A INCLUIDO. -----

II.- CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, AMBAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/02/2019, CONSISTENTE EN "ESPECTÁCULOS CULTURALES", CONTRATACIÓN DE 339 TARJETAS DE REGALO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. -----

III.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO ESTABLECIÓ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDE EL PERÍODO INDEFINIDO.-----

IV.- CON FECHA 06 DE MAYO DE 2019, EL C. GABRIEL DÍAZ OLIVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CON OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DAP/01194/2019, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO OT-19-006, POR CONCEPTO DE 84 TARJETAS DE REGALO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO.-----

DECLARACIONES

I.- **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----

I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 21, 28 FRACCIÓN XIV Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 414, MEDIANTE DECRETO 020, TOMO III, DE FECHA SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----

I.2.- QUE CONFORME AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL VIERNES 07 DE DICIEMBRE DE 2012, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VIII, DEL CAPÍTULO I, AL RUBRO DENOMINADO "DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA", ESTABLECE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----



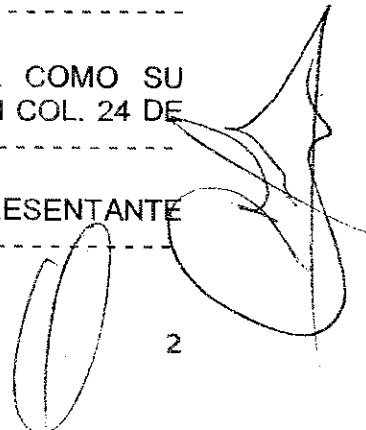
I.3.- QUE EL MAESTRO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS **HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----

I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN EL COMUNICADO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A TRAVES DEL OFICIO NÚMERO **SH/31/2019**, FECHA 11 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR EL DOCTOR JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE HACIENDA. EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **38202 "ESPECTÁCULOS CULTURALES"**. CLAVE PRESUPUESTAL 102561A13301S01A583000. -----



I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----

II.- DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A TRAVES DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----



ÚNICO.- QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II DE LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO SE/02/2019, SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA.-----

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE ACTO, POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, OTORGAMOS LAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN BASE A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO SE/02/2019, SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO CONSISTENTE EN **“ESPECTÁCULOS CULTURALES”**, INSERTO EN LA PARTIDA 38202, QUE SE DESCRIBE EN LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO **P-19-014**:- -----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Tarjetas de Regalo	84	PIEZA	\$100.00	\$8,400.00
SUMA				\$8,400.00
16% DE I.V.A. IVA INCLUIDO				
TOTAL				\$8,400.00

SEGUNDA.- SE AMPLIA EL SERVICIO POR 84 TARJETAS DE REGALO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. EL MONTO Y LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y DÉCIMA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NÚMERO SE/02/2019, SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR PERÍODO INDEFINIDO. -----

TERCERA.- DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AMPLÍA EL SERVICIO POR 84 TARJETAS DE REGALO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, POR LO QUE SE EMITE ORDEN DE TRABAJO NÚMERO **P-19-014** QUE SE DESCRIBE EN LA CLAUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO SE/02/2019, SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, QUE PROPORCIONA LA EMPRESA **“DISTRIBUIDORA JUGUETRÓN, S.A. DE C.V.”**, RESPECTO AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR PERÍODO INDEFINIDO, POR UN MONTO TOTAL DE **\$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE **“ESPECTÁCULOS CULTURALES”**. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR LO QUE EN TODO LO DEMÁS SE REFIERE RIGE INTEGRAMENTE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SE/02/2019.

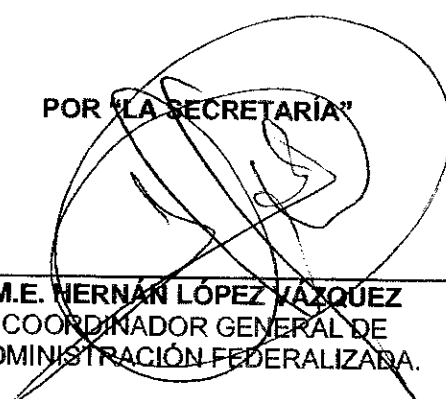
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUSCRITO CON FECHA 12 DE MARZO DE 2019, ES DECIR, QUEDAN VIGENTES
TODAS LAS CLAÚSULAS. -----

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA
FE, DE NINGUNA ACCIÓN CONTRARIA A DERECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, Y
ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR
TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS OCHO DIAS
DEL MES DE MAYO DE 2019. -----

LAS PARTES

POR "LA SECRETARÍA"



M.E. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

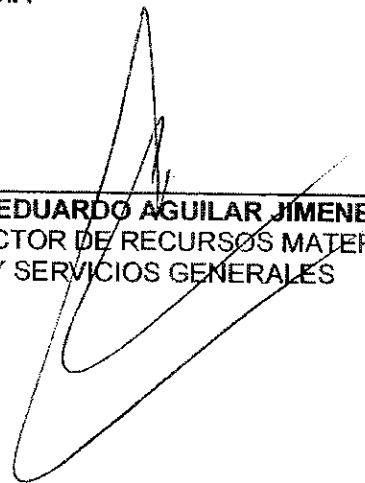


C. MIGUEL ÁNGEL CALVO TAPIA
GERENTE DE SUCURSAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RESÉNDIZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
ADQUISICIONES



LIC. EDUARDO AGUILAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO SE/02/2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CIUDADANO C. MIGUEL ÁNGEL CALVO TAPIA, "EL
PRESTADOR DEL SERVICIO", Y POR LA OTRA PARTE EL M.E. HERNÁN LÓPEZ VÁZQUEZ, "LA SECRETARÍA", A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2019, INSTRUMENTO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS
ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, EN TAMAÑO CARTA INCLUIDA LA PRESENTE. -----